REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO MUNICIPAL N° F- 1700 /
01 JUL. 2015

FRESIA.,

VISTOS:

1.- El Memo N° 115 de fecha 01.07.2015, que solicita gestionar la adquisición de seguro obligatorio y permiso de circulación del bus municipal y que se adjunta;

3.- El Decreto Exento N° 3960 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.- El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que asigna a Encargado de la Unidad de Control;

6.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto N° 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, entregar fondos a rendir a la Srta. Ximena Igor Burdiles C.I. [redacted] Administrativa de Presupuesto, por la suma de $77.100.-(setenta y siete mil cien pesos), para adquisición de seguro obligatorio y revisión técnica del Bus Placa Patente GPGG 93-8, de propiedad municipal.

2° AUTORIZASE, al departamento de Administración y Finanzas, cancelar el permiso de circulación del vehículo municipal, anteriormente señalado, por la suma de $44.715.- (cuarenta y cuatro mil setecientos quince pesos).

3° IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto una vez realizada la rendición de los gastos, al subtitulo 22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"; 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y 22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros " del presupuesto municipal vigente para el año 2015, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MRD/AOS/JRS/BBS/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 1743 /

FRESIA., 07 JUL. 2015

VISTOS:

1.- El Memo N°451 de fecha 06.07.2015 de Prodesal Modulo I que solicita 1ª Caja Chica de la Temporada 2015 y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento N° 1485 de fecha 10.06.2015, que aprueba convenio de ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal con Ilustre Municipalidad de Fresia;

3.- El Decreto Exento N° 3960 del 15.12.2014 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2015;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

5.- El Decreto Exento N° 1133 de fecha 14.05.2010, que Asigna a Encargado para Unidad de Control;

6.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

7.- El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, la entrega de fondos mediante anticipo al Sr. Fernando Rivas Gonzalez C.I., [redacted], Jefe Técnico Prodesal Modulo I, por la suma de $100.000.-(cien mil pesos), correspondiente a 1ª caja chica Temporada 2015.

2° MANTENGASE, los siguientes términos:

a) El monto máximo autorizado será de $100.000.-(cien mil pesos)

b) Todos los gastos a realizarse serán exclusivamente del Sub. 22 Bienes y Servicios de Consumo.

c) Los pagos efectuados por separado no deberán exceder de 1 U.T.M.

d) La cuenta a utilizarse será Anticipos a Terceros, la que deberá quedar cerrada al término del ejercicio presupuestario.

e) Cada Rendición del Fondo Global se efectuará de acuerdo al Reglamento de uso y rendición de fondos globales previa presentación de la rendición a la Unidad de Control.

3º IMPUTESE, una vez realizada la rendición de gastos a la cuenta 22.11.999.003 Sp 2 "Movilización e Insumos" Prodesal Modulo II.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RGB/MGV/MRD/AOS/JRS/BBS/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO ADMN. Y FINANZAS

DECRETO MUNICIPAL N° F-1750 /

FRESIA.,

VISTOS:

1.- El Memo N° 394 de fecha 08.07.2015, que solicita fondos a rendir y que se adjunta;

2.- El Decreto Exento Nº 3960 de fecha 15.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de municipalidades";

4.- El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 14.05.2010, que asigna a Encargado de la Unidad de Control;

5.- El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de Los Lagos, de fecha 29.11.2012, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";

6.- El Decreto Afecto Nº 60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal;

D E C R E T O:

1º AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas, entregar fondos a rendir a la Srta. Ximena Igor Burdiles C.I. [redacted], Administrativa de Presupuesto, por la suma de $30.000-(treinta mil pesos), para adquisición de 50 litros de petróleo, los cuales serán destinados al generador de propiedad municipal, para la realización de un Show Ranchero a beneficio, que se realizará el día viernes 10 de julio del presente año, en el gimnasio del Liceo Carlos Ibáñez del Campo.

2º IMPUTESE, el gasto que demande el presente decreto una vez realizada la rendición de los gastos, al subtitulo 22.03.999 "Combustibles y Lubricantes – Otros" del presupuesto municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/MRDAOS/JRS/BBS/xib.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N°F- 1849 /

FRESIA., 22 JUL. 2015

VISTOS:

1.-El Memo Nº-107 de fecha 20.07.2015 que solicita fondos a rendir al Sr. Cesar Negrón Barría C.I 14.386.952-0 y que se adjunta

2.-El Decreto Exento Nº3960 del 15.12.2014 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades";

4.-El fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 29.11.2012,que proclama Alcalde de la Comuna, según Art 127 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de municipalidades

5.-El Decreto Exento N°1133 de fecha 14.05.2010 que Designa Encargado para Unidad de Control

6.-El Decreto Afecto N°60 de fecha 30.04.2013 que Designa Secretario Municipal (s):

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE, al departamento de Administración y Finanzas, entregar fondos a rendir al Sr. Cesar Negrón Barría C.I [redacted], la suma de **$100.000.**-(cien mil pesos), para cancelar dos promesas de servidumbres de pasos correspondiente al Proyecto denominado "Construcción Pozo Profundo Sector de Monte Verde".

2º IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 22.12.005. SP 1 "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA

MAURO GONZALEZ VILLARRÓEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/MGV/JRS/AOS/MRD/BBS/dar